

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 10.570/2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, habida cuenta de que la Corporación Municipal, adoptó acuerdo aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio del 2014, en sesión plenaria del día 28 de noviembre de 2013 elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, se hace constar la elevación a definitivo del mismo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	2.692.205,91
1 impuestos directos	646.544,96
2 impuestos indirectos	8.134,10
3 tasas, precios publicos y otros ingresos	167.117,85
4 transferencia corrientes	1.488.736,26
5 ingresos patrimoniales	19.808,00
7 transferencias de capital	359.460,74
8 activos financieros	2.404,00
9 pasivos financieros	0
GASTOS	2.692.205,91
1 gastos de personal	1.163.193,04
2 gastos corrientes en bienes y servicios	982.815,64
3 gastos financieros	0
4 transferencias corrientes	104.424,72
6 inversiones reales	406.706,51
7 transferencias de capital	32.662,00
8 activos financieros	2.404,00
9 pasivos financieros	0

PLANTILLA DE PERSONAL

	Nº	Grupo	Nivel	Contrato
A) FUNCIONARIO				
I) Escala de habilitación Nacional				
Subescala Secretaria-Intervención	1	A1/A2	26	

II) Escala de Administración General				
Subescala Administrativa	2	C1	22	
Subescala Auxiliar	2	C2	18	
III) Escala de Administración Especial				
Subescala Servicios Especiales				
a) Cuerpo Policía Local:				
- Empleo: Policía Local	5	C1	22	
B) PERSONAL LABORAL				
- Arquitecto técnico	1	A2	26	Indefinido
- Administrativo	2	C1	22	Indefinido
- Auxiliar de Biblioteca	1	C2	18	Indefinido tiempo parcial
- Portero colegio	1	E	14	Indefinido
- Ayudante consultorio	1	E	14	Indefinido
- Limpiadores	3	E	14	Indefinido
- Animador/Dinamizador Juvenil	1	E	14	Indefinido
- Técnico Deportivo	1	E	14	Indefinido
- Maestra Guardería Municipal	2	A2		Indefinido
- Técnicos superior de Jardín de Infancia o cuidador /a Infantil	3	C2		Indefinido
- Maestro de Obras	1	C2	18	Indefinido
- Conductor	1	C2	18	Indefinido
- Coordinador mantenimiento	1	E	14	Indefinido
- Jardinero	1	E	14	Indefinido
- Operario	1	E	12	Indefinido tiempo parcial

Se aprobó declaración de la excepcionalidad que contempla el artículo 23, de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013 para el programa de empleo municipal al entender que las contrataciones que contempla se consideran prioritarios y afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales, o bien son contemplados para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este Municipio.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

Montemayor a 26 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.